



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno.

VISTA:

La ORDEN DE COMPRA No. 411/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 246/2021 MINEDUCYT-GOES, referente a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL VICEDESPACHO (SE REQUIERE PERSONA NATURAL)" SERVICIO PROFESIONAL 1, suscrito entre el MINEDUCYT y la contratista ZOILA ALEXANDRA RUANO MAYORGA, de fecha 25 de octubre de 2021, por un monto total de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,400.00), por un plazo de SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del 25 de octubre al 23 de diciembre, ambas fechas de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que en nota de fecha 13 de diciembre de 2021, el Licenciado Juan Carlos Guerra Cadenas, Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 411/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 246/2021 MINEDUCYT-GOES, referente a los "SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL VICEDESPACHO (SE REQUIERE PERSONA NATURAL)" SERVICIO PROFESIONAL 1, comunica a la contratista ZOILA ALEXANDRA RUANO MAYORGA, que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, y considerando además, que el MINEDUCYT, no puede quedarse sin cobertura del servicio profesional contratado, dado que la atención de este servicio ha generado para el MINEDUCYT, resultados positivos, por lo que es necesario contar con el servicio profesional especializado de apoyo administrativo, que permita hacer el debido seguimiento a las decisiones y lineamientos provenientes del Vicedespacho, las cuales, son de beneficio para dar cumplimiento a las prioridades planteadas en el Plan Estratégico Institucional "Plan Torogoz", y al mismo tiempo, brindar servicio de



1

Recibi 2
originales.



Versión Pública

calidad a la ciudadanía y así lograr el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados por el MINEDUCYT; y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la contratista, es que, le solicita manifieste por escrito, si otorga su consentimiento para que se prorrogue el plazo de la referida Orden de Compra, para un período de SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del 24 de diciembre de 2021 al día 21 de febrero de 2022; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,400.00), manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas y su compromiso de incrementar la garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 16 de diciembre de 2021, la contratista ZOLLA ALEXANDRA RUANO MAYORGA, le comunica al Licenciado Juan Carlos Guerra Cadenas, Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 411/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 246/2021 MINEDUCYT-GOES, referente a los “SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL VICEDESPACHO (SE REQUIERE PERSONA NATURAL)” SERVICIO PROFESIONAL 1, que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del 24 de diciembre de 2021 al día 21 de febrero de 2022; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,400.00); no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento de la misma.
- III. Que en nota de fecha 21 de diciembre de 2021, el Licenciado Juan Carlos Guerra Cadenas, Administrador de la ORDEN DE COMPRA No. 411/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 246/2021 MINEDUCYT-GOES, referente a los “SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL VICEDESPACHO (SE REQUIERE PERSONA NATURAL)” SERVICIO PROFESIONAL 1, solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, modificar la referida Orden de Compra, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, para un período de SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del 24 de diciembre de 2021 al día 21 de febrero de 2022;

incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,400.00). La anterior prórroga se debe a que está próximo el vencimiento del plazo contractual, y considerando además, que el MINEDUCYT, no puede quedarse sin cobertura del servicio profesional contratado, dado que la atención de este servicio ha generado para el MINEDUCYT, resultados positivos, por lo que es necesario contar con el servicio profesional especializado de apoyo administrativo, que permita hacer el debido seguimiento a las decisiones y lineamientos provenientes del Vicedespacho, las cuales, son de beneficio para dar cumplimiento a las prioridades planteadas en el Plan Estratégico Institucional "Plan Torogoz" y al mismo tiempo, brindar servicio de calidad a la ciudadanía y así lograr el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados por el MINEDUCYT; y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la contratista; por dichas razones es que en calidad de Administrador de la referida Orden de Compra ha AUTORIZADO Y APROBADO, la prórroga del plazo a la misma; no omitiendo manifestar, que la contratista ZOILA ALEXANDRA RUANO MAYORGA, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece: "Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga." "De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la Cláusula IX. MODIFICACION, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; por lo que, procede la modificación de la citada Orden de Compra.

POR TANTO:



Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 228 de la Constitución de la República, 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la cláusula IX. MODIFICACION de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. PRORROGAR, el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 411/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 246/2021 MINEDUCYT-GOES, referente a los “SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL VICEDESPACHO (SE REQUIERE PERSONA NATURAL)” SERVICIO PROFESIONAL 1, para un período de SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del 24 de diciembre de 2021 al día 21 de febrero de 2022. Para tal efecto, se modifica la cláusula IV. PLAZO de la referida Orden de Compra.
2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de la ORDEN DE COMPRA No. 411/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 246/2021 MINEDUCYT-GOES, referente a los “SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL VICEDESPACHO (SE REQUIERE PERSONA NATURAL)” SERVICIO PROFESIONAL 1, en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el período prorrogado, en la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,400.00). Haciendo un monto total contractual de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,800.00). Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.
3. Modificar la cláusula VII. GARANTIA de la ORDEN DE COMPRA No. 411/2021 – GOES, derivada del proceso de LIBRE GESTIÓN N° 246/2021 MINEDUCYT-GOES, referente a los “SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL VICEDESPACHO (SE REQUIERE PERSONA NATURAL)” SERVICIO PROFESIONAL 1, en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 288.00); El plazo de vigencia de esta garantía será por un período de TRES (3) MESES, contados a partir del día 24 de diciembre de 2021 al día 24 de marzo de 2022. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.

4. Mantener las demás cláusulas de la referida Orden de Compra y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.
5. La efectividad de la presente prórroga de la Orden de Compra queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

NOTIFÍQUESE.




CARLA EVELYN HANANIA DE VARELA
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JRAR

Versión Pública

Versión Pública